CLAUDIA PATRICIA GARCES LOPEZ

De: CLAUDIA PATRICIA GARCES LOPEZ
Enviado el: miércoles, 16 de julio de 2025 9:04 a. m.
Para: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA
CC: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON; NEILA LUZ BALETA MIZAR; MILLER STIVEN PEREZ MALPICA; MARIELA MONTIEL ZARANTE; ANA MARIA VARGAS MOYANO; GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ; MYRIAM LORENA PEREZ SEGURA
Asunto: RE: CGR - Auditoría de Cumplimiento PRONE- FECF

Buenos días estimados compañeros
Cordial saludo

Confirmo que a la fecha, los contratos PRONE 2023 no tienen avance de obra, toda vez que se encuentran en la Actividad 3 de la Etapa 2 correspondiente *"Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio."* , cuya fecha de finalización es el 11 de agosto de 2023 según el Anexo 2- Cronograma actualizado en la última Acta de Cronograma y Seguimiento suscrita.

Quedo atenta,

Claudia Patricia Garcés López
Grupo de Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica

Energía

De: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>
Enviado el: martes, 15 de julio de 2025 3:19 p. m.
Para: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; MYRIAM LORENA PEREZ SEGURA <mlperez@minenergia.gov.co>; GIOVANNA FRANCESCA CARRILLO HERNANDEZ <gfcarrillo@minenergia.gov.co>; MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>; MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>; CLAUDIA PATRICIA GARCES LOPEZ <cpgarces@minenergia.gov.co>
CC: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: CGR - Auditoría de Cumplimiento PRONE- FECF
Importancia: Alta

Buenas tardes,

En atención a la auditoría adelantada al fondo PRONE, y acorde con el requerimiento N° 21. del correo de cola se requiere de su colaboración diligenciando la información dispuesta en el enlace 21. Solicitud de Información 21 la información a diligenciar por parte de los **apoyos jurídicos son las columnas de color verde**, la información a validar por parte del **apoyo financiero son las columnas de color amarillo**, para este último se indica que la información fue tomada del aplicativo NEON de cada contrato.

@MILLER STIVEN PEREZ MALPICA @CLAUDIA PATRICIA GARCES LOPEZ se agradece confirmar o actualizar según corresponda el porcentaje de avance físico de la columna AD.

Agradecemos el complemento de la información antes del viernes 18 de julio.

Cordialmente,

Marcela Patricia Araujo Colina
Profesional de Apoyo – Grupo Supervisión
Dirección De Energía Eléctrica
mparaujo@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300 Ext: 2497
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 16:38
Para: MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA <ogbalaguera@minenergia.gov.co>
Cc: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; ANDREA KATHERINE AVILA SANTAMARIA <akavila@minenergia.gov.co>; CRISTIAN STEPH VELASQUEZ ALEJO <csvelasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: CGR - Auditoría de Cumplimiento PRONE- FECF

Buenas tardes estimados, espero se encuentren muy bien

Anticipadamente al inicio de la auditoría al fondo PRONE por parte de la Contraloría General de la República, de manera atenta se remite la primera solicitud de información:

Acorde a lo relacionado por OCI, los puntos a desarrollar por parte de la DEE serían:

DEE:1,3,19,20,21,23,30

1. Normatividad aplicable y marco regulatorio para el manejo de los recursos asignados a los Fondos PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural. **Grupo FONDOS**

3. Procesos, procedimientos, guías, instructivos y manuales aplicados para la aprobación, asignación, administración y ejecución de los recursos a través de los Fondos PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural, para la vigencia 2024. **Grupo FONDOS y Grupo de supervisión**

19. Copia de las actas CAPRONE junto con sus anexos, suscritas en la vigencia 2024. **Grupo FONDOS**

20. Relación de proyectos aprobados durante la vigencia 2024 con cargo a los Fondos PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural, indicando el No y fecha del acta o acto administrativo de aprobación. **Grupo FONDOS**

21. Relación en formato Excel a nivel de detalle de la contratación suscrita, en ejecución, suspendida, terminada, liquidada durante la vigencia 2024, (tanto del Fondo PRONE como del Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural) incluyendo: **Grupo de supervisión**

- Fuente de recurso
- Nombre proyecto asociado
- Numero acta o acto administrativo de aprobación y fecha.
- Número de usuarios aprobados
- Número de usuarios finalmente beneficiados
- Valor aprobado del proyecto
- Valor final del proyecto
- Número de proceso
- Link acceso SECOP
- Modalidad de contratación
- Número y fecha de contrato o convenio
- Objeto
- Lugar de ejecución (departamento, municipio, corregimiento entre otros)

- Valor inicial
- Valor adiciones
- Valor ejecutado
- Valor final
- Ejecutor (nombre y Nit),
- Número CDP
- Número RP
- Supervisor
- Área responsable
- Fecha de inicio
- Plazo de ejecución
- Modificaciones
- Pagos efectuados
- Fecha de terminación
- Fecha de liquidación
- Porcentaje de avance físico
- Porcentaje de avance financiero
- Estado actual

23. Informes de gestión vigencia 2024 (Fondos PRONE y Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural) **Grupo FONDOS**

30. Suministrar en formato Excel relación de todos los sistemas de información de la Ministerio especificando su funcionalidad, y discriminado las áreas y procesos involucrados en su gestión y operación. **Grupo FONDOS y Grupo de supervisión**

Asimismo, se solicita allegar los siguientes documentos de la plataforma: **Grupo FONDOS**

- Informe del proyecto
- Resumen Ejecutivo
- Ficha EBI
- Reporte de la plataforma (incluye esquema financiero, resumen, cadena de valor, evolución y esquema de valor, regionalización)
- Soporte o anexos cargados en la plataforma, vigencia 2024.

Plazo: **lunes 21 de julio**

Se creó el siguiente drive para consolidar la información

Auditoría PRONE Julio 2025

Muchas gracias y quedo atenta

Cordialmente,

Martha Lucia Landines Parra
Dirección de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 15:47
Para: ANA PATRICIA MAYORGA GOMEZ <apmayorga@minenergia.gov.co>; VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; JULIAN FLOREZ QUIROGA <jflorez@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO

RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>; MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR <jaortiz@minenergia.gov.co>; GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>; AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>; CLAUDIA ESPERANZA GARZON ESCOBAR <cegarzon@minenergia.gov.co>
Cc: CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO <cfsaavedra@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: CGR - Auditoría de Cumplimiento PRONE- FECF

Cordial Saludo:

En el marco de la Auditoría de Cumplimiento a los fondos PRONE y FECF que iniciará la CGR, nos han remitido de manera preliminar la primera solicitud de información, la cual se adjunta para su atención y respuesta.

Desde la OCI se realiza tentativamente la siguiente distribución. Si no corresponde o se requiere involucrar a otra Dependencia por favor informarlo directamente al área con copia a esta Oficina.

DEE:1,3,19,20,21,23,30
DH:1,2,3,7,8,9,10(con SAF),11,16,17,18,20,21,23,30,31
SAF:4,5,6,10 (con DH),12,13,14,15,21,22
OPGI:24,26,27,32
OCI:28,29

Atte

Energía
Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergía.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Marisol Roa Rodriguez (CGR) <marisol.roa@contraloria.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025
Para: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1

Buen dia estimada doctora Sandra

De acuerdo con nuestra conversación vía telefónica, me permito remitir documento del asunto.

Cordial saludo,

Marisol Roa R.
IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre

destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.